



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

AÑO LXXXI - 17.354 - 22/11/2018

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Títulos de Renta Fija					Fuente: MAV
MIS8B					
48hs	15:36	4.558.992	99,922%	4.555.435,99	
MIS9A					
48hs	15:37	2.726.802	94,529%	2.577.618,66	
MIS9B					
48hs	15:38	558.733	91,209%	509.614,78	
Títulos de Renta Variable					Fuente: MAV
MAV					
48 Hs.	16:52	2.000	71,000	142.000,00	

Resumen estadístico			Fuente: MAV	
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)		
Títulos de renta fija	2000	142000		
Títulos de renta variable	7.844.527	7.642.669,43		
Cauciones - \$	729	229.878.048,65		
Cauciones - u\$s	31	852.855,78		
Pase no garant. \$	27	17.522.149,30		
Totales	\$	255.184.867,38		
Totales	u\$s	852.855,78		

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	29/11/2018	44,80	686	225.735.705,32	227.675.244,20	
11	3/12/2018	44,16	36	1.711.426,64	1.734.202,58	
14	6/12/2018	54,00	7	459.093,00	468.601,87	
Totales:		\$	729	227.906.224,96	229.878.048,65	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en u\$s						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	29/11/2018	1,88	28	752.810,35	753.081,99	
29	21/12/2018	2,50	3	99.576,00	99.773,79	
Totales:			28	852.386,35	852.855,78	

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	29/11/2018	72,84	9	6.939.194,82	7.036.134,66	
28	20/12/2018	63,30	9	7.433.421,60	7.794.381,11	
34	26/12/2018	53,00	9	2.565.000,00	2.691.633,53	
Totales:		\$	27	16.937.616,42	17.522.149,30	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		22/11/2018			Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
28/11/2018	6	45,00	50,00	45,63	205.416,67	202.828,07	8	
29/11/2018	7	45,00	45,00	45,00	205.033,07	202.289,69	3	
30/11/2018	8	45,00	73,00	59,00	62.656,00	61.300,14	4	
1/12/2018	9	45,00	45,00	45,00	128.410,04	126.537,97	2	
2/12/2018	10	73,00	73,00	73,00	12.000,00	11.718,75	1	
3/12/2018	11	45,00	55,00	50,00	520.637,48	512.675,12	3	
4/12/2018	12	45,00	45,00	45,00	536.016,41	527.560,98	1	
5/12/2018	13	45,00	50,00	48,33	158.333,86	155.452,50	3	
6/12/2018	14	45,00	98,50	71,75	520.900,00	498.538,77	2	
7/12/2018	15	45,00	98,50	61,30	1.247.495,32	1.207.885,73	5	
8/12/2018	16	45,00	50,00	46,67	53.252,68	51.979,27	3	
9/12/2018	17	45,00	45,00	45,00	37.206,59	36.354,99	1	
10/12/2018	18	45,00	94,00	53,00	1.260.583,22	1.217.355,73	8	
11/12/2018	19	45,00	98,50	56,70	1.324.801,32	1.279.203,33	5	
12/12/2018	20	45,00	98,50	58,50	897.548,76	859.928,43	7	
13/12/2018	21	45,00	98,50	54,19	771.874,34	733.446,95	8	
14/12/2018	22	45,00	98,50	55,95	1.052.272,49	1.003.706,38	11	
15/12/2018	23	45,00	50,00	47,20	1.597.725,91	1.547.301,65	10	
16/12/2018	24	45,00	50,00	48,67	324.361,94	313.449,44	6	
17/12/2018	25	45,00	50,00	46,67	2.141.456,02	2.074.157,01	9	
18/12/2018	26	45,00	73,00	51,78	1.964.529,72	1.900.550,80	9	
19/12/2018	27	45,00	50,00	47,33	499.907,36	482.524,28	6	
20/12/2018	28	45,00	73,00	54,67	1.189.909,96	1.134.897,37	6	
21/12/2018	29	45,00	78,00	56,67	580.197,60	547.411,56	6	
22/12/2018	30	50,00	73,00	55,75	184.428,74	174.023,93	4	
24/12/2018	32	45,00	50,00	47,50	531.774,00	509.159,36	4	
25/12/2018	33	45,00	73,00	63,67	233.744,08	221.133,56	3	
26/12/2018	34	45,00	78,00	51,64	4.329.621,11	4.136.680,63	14	
27/12/2018	35	45,00	90,00	60,06	1.692.575,00	1.579.499,73	16	
28/12/2018	36	45,00	73,00	52,43	883.793,38	836.540,22	7	
29/12/2018	37	45,00	45,00	45,00	132.833,02	126.293,43	5	
30/12/2018	38	45,00	50,00	46,71	766.124,00	726.120,13	7	
31/12/2018	39	45,00	50,00	46,43	830.708,05	789.340,03	14	
1/1/2019	40	45,00	52,00	48,50	174.044,65	164.572,95	2	
2/1/2019	41	44,00	45,00	44,83	3.607.981,46	3.432.013,70	6	
3/1/2019	42	45,00	55,00	47,50	509.713,55	481.439,58	6	
4/1/2019	43	45,00	78,00	52,09	2.180.949,50	2.033.636,07	11	
5/1/2019	44	45,00	50,00	45,63	335.399,32	316.353,39	8	
6/1/2019	45	45,00	45,00	45,00	157.776,00	149.134,38	5	
7/1/2019	46	45,00	50,00	46,43	418.523,54	394.536,23	7	
8/1/2019	47	45,00	91,00	53,10	5.919.334,62	5.551.253,69	10	
9/1/2019	48	44,75	50,00	46,39	3.419.370,08	3.224.671,83	7	
10/1/2019	49	45,00	60,00	47,86	1.283.538,10	1.191.478,03	7	
11/1/2019	50	45,00	60,00	45,88	659.617,57	617.610,09	6	
12/1/2019	51	45,00	60,00	47,27	840.053,92	785.965,78	11	
13/1/2019	52	50,00	50,00	50,00	2.137.292,89	1.990.081,39	1	
14/1/2019	53	45,00	50,00	47,00	2.308.363,41	2.153.485,05	6	
15/1/2019	54	44,85	57,00	47,31	15.948.166,25	14.714.109,34	19	
16/1/2019	55	45,00	78,00	49,71	811.817,77	738.239,52	7	
17/1/2019	56	45,00	60,00	50,00	139.213,45	127.742,18	3	
18/1/2019	57	45,00	85,92	53,99	3.832.824,00	3.464.102,09	14	
19/1/2019	58	44,85	45,00	44,97	222.381,16	206.861,37	5	
20/1/2019	59	45,00	47,00	45,17	741.902,00	689.713,30	12	
21/1/2019	60	44,00	85,96	53,27	15.807.140,36	14.387.448,28	11	
22/1/2019	61	45,00	60,00	48,75	605.228,00	560.479,87	4	
23/1/2019	62	45,00	60,00	48,75	377.714,00	348.696,22	4	

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Table with columns: Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados, Ingresados 22/11/2018, Fuente: MAV. Rows include Segmento, ID Cheque, Nro Cheque, Banco, Cod., Sucursal, Plaza, Emisión, Vto, Acredit., mon., and Monto.

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos										Ingresados 22/11/2018		Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto	
Ch Dif Garantizado	250596	58683394	HSBC	150	14	1414	20/11/18	29-03-19	48hs	\$	350.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251090	97796619	PATAGONIA	034	10	1038	07/11/18	04-02-19	48hs	\$	432.232,42	
Ch Dif No Garantizado	251208	90460837	ICBC	015	43	1424	20/11/18	22-02-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251215	90460833	ICBC	015	43	1424	20/11/18	01-02-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251216	90460835	ICBC	015	43	1424	20/11/18	15-02-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251217	90460831	ICBC	015	43	1424	20/11/18	21-01-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251218	90460832	ICBC	015	43	1424	20/11/18	25-01-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251219	2505820	NACION	011	9	1424	20/11/18	23-12-18	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251220	90460834	ICBC	015	43	1424	20/11/18	08-02-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251221	2505821	NACION	011	9	1424	20/11/18	04-01-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251222	2505822	NACION	011	9	1424	20/11/18	08-01-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251223	2505823	NACION	011	9	1424	20/11/18	11-01-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251237	19413423	NACION	011	474	5400	23/10/18	03-12-18	48hs	\$	60.022,10	
Ch Dif No Garantizado	251238	19413424	NACION	011	474	5400	23/10/18	03-01-19	48hs	\$	60.022,10	
Ch Dif No Garantizado	251252	15558	SANTANDER	072	386	5402	22/11/18	27-12-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251253	15559	SANTANDER	072	386	5402	22/11/18	27-12-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251254	15560	SANTANDER	072	386	5402	22/11/18	27-12-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251255	15561	SANTANDER	072	386	5402	22/11/18	27-12-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251256	15555	SANTANDER	072	386	5402	22/11/18	27-12-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251257	15556	SANTANDER	072	386	5402	22/11/18	27-12-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Garantizado	251258	76996914	SUPERVIL	027	15	1832	20/11/18	11-01-19	48hs	\$	82.420,00	
Ch Dif No Garantizado	251259	15557	SANTANDER	072	386	5402	22/11/18	27-12-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Garantizado	251260	76996917	SUPERVIL	027	15	1832	20/11/18	18-01-19	48hs	\$	82.422,00	
Ch Dif Garantizado	251261	76996919	SUPERVIL	027	15	1832	20/11/18	21-01-19	48hs	\$	82.426,00	
Ch Dif No Garantizado	251262	15552	SANTANDER	072	386	5402	21/11/18	27-12-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251263	15553	SANTANDER	072	386	5402	21/11/18	27-12-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Garantizado	251264	76996922	SUPERVIL	027	15	1832	20/11/18	22-01-19	48hs	\$	82.428,00	
Ch Dif No Garantizado	251265	15554	SANTANDER	072	386	5402	22/11/18	27-12-18	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Garantizado	251266	76996925	SUPERVIL	027	15	1832	20/11/18	23-01-19	48hs	\$	82.440,00	
Ch Dif Garantizado	251267	76996928	SUPERVIL	027	15	1832	20/11/18	24-01-19	48hs	\$	82.442,00	
Ch Dif No Garantizado	251268	747308	BICA	426	4	1043	21/11/18	08-01-19	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251269	330416	COINAG	431	1	2000	25/10/18	28-01-19	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251270	330419	COINAG	431	1	2000	25/10/18	07-02-19	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251271	330405	COINAG	431	1	2000	18/10/18	11-01-19	48hs	\$	800.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251272	330414	COINAG	431	1	2000	25/10/18	18-01-19	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251273	384567	COINAG	431	1	2000	31/10/18	04-02-19	48hs	\$	2.000.000,00	
Ch Dif Warrant	251322	90238668	MACRO	285	761	2000	22/11/18	20-12-18	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Warrant	251323	90238669	MACRO	285	761	2000	22/11/18	19-02-19	48hs	\$	2.000.000,00	
Ch Dif Warrant	251324	90238670	MACRO	285	761	2000	22/11/18	20-02-19	48hs	\$	300.000,00	
Ch Dif Warrant	251325	90238671	MACRO	285	761	2000	22/11/18	20-02-19	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Warrant	251370	90238686	MACRO	285	761	2000	22/11/18	18-01-19	48hs	\$	550.000,00	
Ch Dif Warrant	251371	90238673	MACRO	285	761	2000	22/11/18	18-02-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Warrant	251372	90238674	MACRO	285	761	2000	22/11/18	18-02-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Warrant	251373	90238675	MACRO	285	761	2000	22/11/18	18-02-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Warrant	251374	90238676	MACRO	285	761	2000	22/11/18	18-02-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Warrant	251375	90238677	MACRO	285	761	2000	22/11/18	18-02-19	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Warrant	251376	90238678	MACRO	285	761	2000	22/11/18	18-02-19	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Warrant	251377	90238679	MACRO	285	761	2000	22/11/18	18-02-19	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Warrant	251378	90238680	MACRO	285	761	2000	22/11/18	18-02-19	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Warrant	251379	90238681	MACRO	285	761	2000	22/11/18	18-02-19	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Warrant	251380	90238682	MACRO	285	761	2000	22/11/18	18-02-19	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251440	23939405	C.BS.AS.	029	999	1313	22/11/18	10-12-18	48hs	\$	600.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251441	93384304	ICBC	015	136	1005	22/11/18	15-01-19	48hs	\$	7.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251484	93384305	ICBC	015	136	1005	22/11/18	15-01-19	48hs	\$	7.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251485	93384306	ICBC	015	136	1005	22/11/18	21-01-19	48hs	\$	7.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251486	46698605	GALICIA	007	75	2000	21/11/18	08-01-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251487	747316	BICA	426	4	1043	22/11/18	27-12-18	48hs	\$	300.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251488	46698606	GALICIA	007	75	2000	21/11/18	08-01-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251489	93384307	ICBC	015	136	1005	22/11/18	21-01-19	48hs	\$	7.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251490	46698607	GALICIA	007	75	2000	21/11/18	08-01-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251491	93384308	ICBC	015	136	1005	22/11/18	28-01-19	48hs	\$	2.000.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251492	46698608	GALICIA	007	75	2000	21/11/18	08-01-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif No Garantizado	251826	90238687	MACRO	285	761	2000	22/11/18	18-01-19	48hs	\$	108.200,00	
Ch Dif No Garantizado	251827	90238688	MACRO	285	761	2000	22/11/18	30-01-19	48hs	\$	349.500,00	
Ch Dif No Garantizado	251828	90238689	MACRO	285	761	2000	22/11/18	18-01-19	48hs	\$	270.000,00	



SITUACION GENERAL DE:

FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

CRE DINÁMICO V Y VI.....	C.S.; N° 1-C2) N°7
GRUPO VUASA S.A.....	N° 8
IMPOMOTORS ARGENTINA S.A.....	N° 9
CILBRAKE S.R.L.....	N° 10
FINCAS DEL ROSARIO S.R.L.....	N° 11
BIG BLOOM S.A.....	N° 12

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... *suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCIARLA S.A. intervenga en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida*".

N° 8: Con fecha 28 de septiembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GRUPO VUASA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, junto con una nota en la cual se informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 9: Con fecha 5 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 10: Con fecha 24 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. Con fecha 29 de octubre de 2018, se publicó un Aviso de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 11: Con fecha 25 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de FINCAS DEL ROSARIO S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará el pago de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 12: Con fecha 6 de noviembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de BIG BLOOM S.A. en el que la sociedad informa la decisión de solicitar la formación del Concurso Preventivo. Las emisiones de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas BIG BLOOM Series I, II y III cuentan con el aval de PYME AVAL S.G.R., INTERGARANTÍAS S.G.R. y S.G.R. CARDINAL, quienes se encuentran realizando los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

C.S.: Cotización Suspendida.

**AVISOS DE PAGO**

Santa Fe, 22 de noviembre de 2018.

**FIDEICOMISO FINANCIERO PILAY I
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS*****A los Señores inversores:***

Se anuncia que de acuerdo con los términos y condiciones de emisión, el día 29 de noviembre de 2018 se procederá al pago del servicio N° 4 de los Valores de Deuda Fiduciaria emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero Pilay I (Código CVSA: 39501).

Pago de servicio N°	4
Periodo de devengamiento (inclusive - exclusive)	30/11/2017 - 30/11/2018
Periodo Promedio Tasa de Referencia (inclusive - inclusive)	30/11/2017 - 31/10/2018
<u>Valores de Deuda Fiduciaria</u>	
Cumplimiento compromisos constructivos:	mayor al 100%
Porcentaje de amortización de capital:	50,00000% s/ el Valor Nominal emitido
Amortización en Pesos:	1.000.000,00
Nuevo Valor Residual en Pesos:	-
Porcentaje sobre Valor Nominal emitido:	0,00000%
Tasa del Periodo - TNA (variable):	30,0000%
Porcentaje de intereses del periodo:	15,00000% s/ el Valor Nominal emitido
Total Intereses en Pesos:	300.000,00

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

Javier Vigo
Presidente
Pilay S.A.



OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME

INTEK II



Buenos Aires, 21 de Noviembre de 2018

Señores
Bolsa de Comercio de Rosario
Presente

Ref: Aviso de Pago de Servicios
Obligaciones Negociables Pyme Serie II

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **INTEK S.A.** (la "Sociedad"), a fin de informar el próximo pago de servicios a efectuarse en virtud de las Obligaciones Negociables Pyme emitidas por la Sociedad.

En tal sentido, se informa lo siguiente:

- a) **Domicilio de pago:** Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) **Fecha y horario de pago:** 29/11/2018, en el horario de 10 a 15 hs.
- c) **Moneda:** Pesos
- d) **Serie II:**

Amortización: \$ 2.887.500,- (pesos dos millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos), equivalente al 12,5000% sobre el V/N inicial.

Valor Residual: \$ 17.325.000,- (Pesos diecisiete millones trescientos veinticinco mil)

Intereses: \$ 2.794.429,85 (Pesos dos millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veintinueve con 85/100), equivalente al 12,0971% sobre el V/N inicial.

Tasa de interés aplicable: 54,8502%

Tasa Badlar más Margen Diferencial. Tasa Badlar: Tasa equivalente al promedio aritmético de las tasas de intereses que publica el BCRA para depósitos a plazo fijo de 30/35 días de plazo y de más de un millón de pesos para los bancos privados de la Rep. Argentina.

Tasa del período: 44.8502% + 10,00%

- e) **Período al que corresponde el pago:** Segunda cuota de Servicios que comprende desde el 29/08/2018 (inclusive) hasta el 29/11/2018 (exclusive).

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente,

Liliana Vallese

Responsables de Relaciones con el Mercado



HECHO RELEVANTE
BANCO BICA S.A.

BancoBica

Santa Fe, 20 de noviembre de 2018

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de **BANCO BICA S.A.** a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día **martes 11 de diciembre del año 2018** a las **11:00 horas**, en la sede de Banco Bica SA - Casa Central, sito en calle 25 de Mayo 2446, Santa Fe, provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, suscriban el Acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración del aumento de capital de la entidad mediante la emisión de 11.215 (once mil doscientas quince) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, escriturales de un voto por acción.
- 3º) Determinación de importe de prima de emisión, conforme lo establece el Art. 202 de la Ley General de Sociedades.
- 4º) Determinación de fecha de emisión, forma y condiciones de pago.
- 5º) Renuncia de los accionistas a los derechos de suscripción preferente y de acrecer.
- 6º) Análisis y selección de ofertas de suscripción, ya sea que correspondan a accionistas o terceros no accionistas.
- 7º) Designación de personas para realizar los trámites de inscripción que correspondan.

Nota:

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán comunicar la designación de sus representantes en el domicilio de calle 25 de Mayo 1774 de la ciudad de Santa Tomé, provincia de Santa Fe, hasta el día 6 de diciembre de 2018, inclusive, en el horario de 8.15 a 13.15, a los fines de su inscripción en el libro de registro de asistencias a Asambleas.

EL DIRECTORIO

José Luis Adolfo Mottalli
Presidente



La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte del Mercado Argentino de Valores S.A.

**ADENDA AL PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO
EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA SERIE I DE AZLEPI SRL POR HASTA V/N
\$3.000.000.-
(VALOR NOMINAL PESOS TRES MILLONES)**



**AZLEPI SRL
EMISOR**




**LBO S.A.
ORGANIZADOR
COLOCADOR**

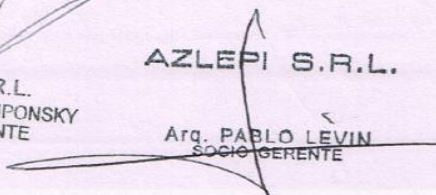


**GARANTIZAR S.G.R.
AVALISTA**

Este documento es una adenda (la "Adenda") al prospecto de emisión de obligaciones negociables bajo el régimen pyme cnv garantizada de fecha 21 de Agosto de 2018 (el "Prospecto") de Azlepi S.R.L (la "Sociedad"), publicado en esa misma fecha en el Boletín Diario Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, en la página web de la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gob.ar), sección "Información Financiera", y tiene por objeto modificar la sección II "Condiciones de Emisión" inciso j) "Amortización y fechas de pago" de las obligaciones negociables bajo el régimen PYME CNV garantizada serie I del Prospecto con lo que se indica a continuación. Esta Adenda será publicada en los medios descriptos precedentemente respecto de la publicación del Prospecto de emisión.

A continuación, se detallan las modificaciones al Prospecto de emisión que se realizan mediante la presente Adenda:


**AZLEPI S.R.L.
Ing. SEBASTIAN PILIPONSKY
SOCIO GERENTE**


**AZLEPI S.R.L.
Arq. PABLO LEVIN
SOCIO GERENTE**



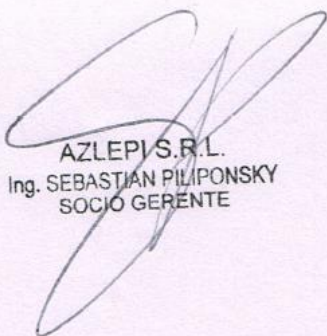
Modificación de la sección II “Condiciones de Emisión” inciso I) “TASA DE INTERES Y FECHAS DE PAGO”.

Por medio de la presente se modifica el primer párrafo del inciso I) “TASA DE INTERES Y FECHAS DE PAGO” del prospecto, reemplazándose por el siguiente:

TASA DE INTERES Y FECHA DE PAGO: La tasa de interés será variable expresada en % (tanto por ciento) nominal anual. Resultara de la suma de una Tasa de Referencia (tal como se define mas adelante) mas un Diferencial Adicional que se determinara al cierre del Periodo de Licitación (la “Tasa de Interés”). En concepto de renta se pagará trimestralmente un interés variable equivalente a la Tasa de Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse en el momento de la colocación. El Diferencial de Tasa a licitarse no podrá ser superior al 8%. -

Todos los términos en mayúscula que no son definidos en la presente Adenda tienen el significado que se les asigna en el Prospecto de emisión.

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.-


AZLEPI S.R.L.
Ing. SEBASTIAN PILIPONSKY
SOCIO GERENTE


AZLEPI S.R.L.
Arg. PABLO LEVIN
SOCIO GERENTE



La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte del Mercado Argentino de Valores S.A.

PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA

“TRADIMEX SERIE II” POR HASTA VN \$ 10.000.000,00 (PESOS DIEZ MILLONES -)



TRADIMEX S.A.I. y C.

EMISORA



ORGANIZADOR Y COLOCADOR



AVALISTAS

Las **Obligaciones Negociables Tradimex Serie II** (“las ON”) serán emitidas por **TRADIMEX S.A.I. y C.** (Indistintamente la “Sociedad” o la “Emisora”) conforme a la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las **NORMAS** (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores.

“Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° RESFC-2018-19866-APN-DIR#CNV del 8 de Noviembre de 2018 Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto publicado el día 22 de noviembre de 2018. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores



deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplique el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.

“La emisora, sus beneficiarios finales, y las personas físicas o jurídicas que tengan como mínimo el VEINTE (20) por ciento de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final, directo o indirecto sobre la misma, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS” (conf. Art. 13, Secc. IV, Tit. XI de las NORMAS CNV N.T. 2013 y mod.).

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A OFERTA PÚBLICA SÓLO PUEDEN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS, PARA SER ADQUIRIDAS POR LOS INVERSORES QUE INDICAN LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN SU SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II.

I. DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

a) DENOMINACIÓN Y TIPO SOCIETARIO: TRADIMEX S.A.I. y C es una Sociedad Anónima domiciliada en Av. Corrientes 311 Piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-53847089-5.

b) SEDE INSCRIPTA: La sede social de la Sociedad se encuentra en Av. Corrientes 311 Piso 7 , de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

c) FECHA DE CONSTITUCIÓN, PLAZO Y REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: La sociedad fue constituida el 21/06/1963, se encuentra inscripta ante la Inspección General de Justicia (CABA) con fecha 27/08/1963, bajo el número 1452, Folio 82, Libro 58, Tomo A de Estatutos Nacionales. El plazo de duración de la sociedad es de 99 años contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio y se prorrogará automáticamente por un período de igual término, siempre que no se resuelva la disolución.

d) ACTIVIDAD PRINCIPAL: La actividad principal de TRADIMEX S.A.I. y C. es la elaboración y comercialización de productos químicos.

Tradimex S.A.I.y.C. es una PyME de capitales argentinos cuya misión es elaborar productos industriales y brindar servicios de manufactura de alta calidad vinculados a las industrias petroquímica y de domisanitarios

Opera en la Provincia de Buenos Aires desde hace más de 30 años y cuenta con dos plantas productivas. Una está ubicada en la localidad de Hurlingham (Provincia de Bs As), y la otra, orientada a lubricantes, en Lomas de Zamora (Provincia de Bs As).

Ambas plantas están certificadas bajo la norma ISO 9001:2008. Las unidades productivas están separadas, donde en la planta de Lomas de Zamora (ex Chevron) se elaboran los productos relacionados a lubricantes (propios y para terceros), y en la planta de Hurlingham, más pequeña y versátil, principalmente productos de consumo y limpieza.



Sus actividades principales comprenden:

- a) Desarrollo, manufactura y distribución de Lubricantes Industriales Especiales, a través de sus marcas propias (Trax y Reynold).
- b) Tradimex cuenta con la exclusividad para la importación, manufactura y distribución de lubricantes industriales especiales de marcas de Milacron USA (Cimcool, Producto y Oak).
- c) Toll-manufacturing (Facon): servicios de manufactura, envasado y almacenaje de productos domisanitarios de empresas líderes en los mercados de consumo masivo en limpieza, tales como ceras al solvente y al agua, emulsiones, limpiadores de piso, limpiadores de vajilla y otros.
- d) Facon: Manufactura y envasado de lubricantes de terceros, para empresas líderes en el mercado de lubricantes de carter.

Antecedentes:

- En septiembre de 2011, Tradimex S.A.I.y C. adquiere el 90% del paquete accionario de Buentoll S.A. (ex Chevron Lubricantes S.A). El 10% restante es adquirido a título personal por los mismos accionistas de Tradimex.
- En marzo de 2016 Reynold S.A. transfiere a Ecoquímica Americana S.R.L. su fondo de comercio que incluye marcas, formulaciones, información de contacto de los contratos con clientes y todos los derechos que le corresponden sobre el sistema de gestión Applsys, que dan valor a la llave del negocio.
- En marzo de 2016, Tradimex S.A.I.y C. adquiere el 95% de Ecoquímica Americana S.R.L.; y el 70% de las acciones de la compañía Intereynold S.A., una compañía de trading de productos Lubricantes Industriales Especiales en Uruguay, de esta manera, ejerce control sobre ambas compañías. Siendo que el 5% de Ecoquímica Americana S.R.L. pertenece a Buentoll S.A., Tradimex S.A.I.y C. es dueño, directa e indirectamente del 100% de la primera.

Accionistas:

Tradimex S.A.I.y C. es una PyME cuyos accionistas son personas físicas argentinas.

Horacio Forchiassin:	35,88%
Tomas Haendler:	26,41%
Alberto Boix:	23,09%
Esmeraldo Roberto Martinez:	11,24%
Roberto Barreiro:	3,37%

Perspectivas:

- Lubricantes Industriales Especiales: Es el foco principal de crecimiento de Tradimex, a partir de su definición estratégica y adonde posee ventajas comparativas sustentables (fuerza de ventas, calidad de productos y servicios, capacidad de desarrollos propios y de asistencia técnica). Sus productos (aceites y solubles para uso industrial bajo marcas propias Trax y Reynold y otras representadas por la empresa, caso Milacron) están destinados a una variada gama de industrias



(metalmecánica, vidrio, frigoríficos y otras) .Tradimex espera expandir dichos negocios mediante estrategias de crecimiento (i) vertical (mayores ventas a la base activa de clientes de Tradimex con sus distintas líneas de productos, incorporando nuevos desarrollos y servicios técnicos), (ii) horizontal (nuevas industrias adonde puede vender sus productos, en segmentos dinámicos y de alto potencial), y (iii) geográfica (expansión en el mercado regional sudamericano), sea en forma independiente o mediante acuerdos comerciales y de distribución , según conveniencia.

- Facon de Lubricantes: Es un negocio complementario al principal, que permite optimizar la capacidad instalada de Tradimex en la Planta de Lomas de Zamora y adonde se preve incorporar clientes adicionales a las existentes, dado el probable repunte de la demanda por este tipo de servicios a partir de 2018.

- Domisanitarios: Tradimex sigue manteniendo sus negocios tradicionales en su Planta de Hurlingham, con menor grado de prioridad en relación a los negocios de lubricantes pero con la expectativa de revisar opciones para aprovechar oportunidades de crecimiento en forma independiente.

e) MONTO PROMEDIO DE LOS INGRESOS TOTALES ANUALES DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN PYME CNV SEGÚN NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y PASIVO TOTAL DE LA EMISORA SEGÚN ÚLTIMO BALANCE:

- Año 2018: \$ 86.171.550,49 (*)
- Año 2017: \$ 65.606.370,85
- Año 2016: \$ 21.197.538,84
- Promedio: \$ 57.658.486,73
- Pasivo Total s/último balance: \$ 183.297.243,34

(*) Fecha de Cierre: 31 de Mayo de 2018

II. CONDICIONES DE EMISIÓN

a) EMISORA: TRADIMEX S.A.I. y C.

b) DENOMINACIÓN: Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada “Tradimex Serie II”

c) ORGANIZADOR Y COLOCADOR: Schweber Securities S.A.

d) ENTIDAD DE GARANTÍA: Pyme Aval S.G.R. e Intergarantias S.G.R.

e) MONTO DE LA EMISIÓN: Hasta VN \$ 10.000.000.- (valor nominal pesos diez millones)

f) MONEDA DE EMISIÓN Y PAGO: La emisión, la amortización del capital, el pago de los intereses, correspondientes a las ON, se efectuarán en pesos y serán efectuados mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores de las Obligaciones (los “Obligacionistas”) con derecho al cobro.

g) VALOR NOMINAL UNITARIO: V.N. \$1 (valor nominal pesos uno.-)

h) UNIDAD MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN: V.N. \$1 (valor nominal pesos uno.-)

i) FORMAS DE LOS TÍTULOS: Las presentes Obligaciones Negociables estarán representadas en un Certificado Global Permanente para su depósito en Caja de Valores S.A. en los términos de



las leyes 20.643 y 13.576 y normas modificatorias y complementarias. Las mismas serán transferibles dentro del sistema de depósito colectivo. Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada a cobrar aranceles a los depositantes que éstos podrán trasladar a los tenedores de las Obligaciones Negociables. Los tenedores renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales.

j) FORMA DE COLOCACIÓN Y PLAZO: La colocación será realizada por “subasta o licitación pública” a través del sistema del Mercado Argentino de Valores S.A. de acuerdo a las normas CNV. Autorizada la oferta pública, en la oportunidad que determinen la Emisora y el Colocador según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en los sistemas informáticos autorizados donde se listen y/o negocien las ON y en la Autopista de Información Financiera (AIF) de la CNV, en el que se indicará, la fecha de inicio y de finalización del Periodo de Colocación, la Fecha de Emisión e Integración (el “Aviso de Suscripción”). El periodo de Colocación comprende el periodo de difusión que será de por lo menos 3(tres) Días Hábiles, y, una vez finalizado este, el Periodo de Licitación podrá ser prorrogado, modificado o suspendido por la Emisora y el Colocador, dejando expresa constancia que los Inversores que hubieran presentado ofertas podrán, en su caso, retirar las mismas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Periodo de Licitación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por el Colocador a un amplio número de potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente correo electrónico. El precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer un margen diferencial pretendido expresado en tanto por ciento truncado a dos decimales, sobre la base de la tasa BADLAR, y cualquier otro requisito que los Colocadores y/o los agentes intermediarios habilitados para ingresar ofertas, consideren necesario para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de las Órdenes de Compra.

k) SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: Serán suscriptas e integradas en Pesos.

l) PRECIO DE EMISIÓN: 100% (cien por ciento) del Valor Nominal.

m) FECHA Y LUGAR DE INTEGRACIÓN: Será el segundo día hábil posterior al cierre del Periodo de Licitación. La integración deberá ser efectuada mediante transferencia bancaria a la cuenta que se informe en el aviso de suscripción. La Fecha de Integración será la Fecha de Emisión de las Obligaciones Negociables.

n) FECHA DE VENCIMIENTO: Será a los 24 (veinticuatro) meses de la Fecha de Emisión y será informada en el Aviso de Suscripción.

o) AMORTIZACIÓN Y FECHAS DE PAGO DE CAPITAL: Cuatro (4) cuotas semestrales, iguales y consecutivas equivalentes al 25% (veinticinco por ciento) del valor nominal emitido. La primera fecha de pago de capital será a los seis (6) meses de la Fecha de Emisión. Las fechas de pago serán informadas en el Aviso de Suscripción.

p) MONTO MÍNIMO DE SUSCRIPCIÓN: \$ 10.000 (diez mil pesos) equivalentes a V.N. \$ 10.000,00 (valor nominal diez mil pesos) de capital de las Obligaciones Negociables y múltiplos de \$1(valor nominal un peso)

q) TASA DE INTERES Y FECHAS DE PAGO DE INTERES: El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables devengarán intereses semestrales hasta la fecha de vencimiento, a una tasa de interés nominal anual variable determinada sobre la base de la tasa BADLAR más un margen diferencial a licitar (la “Tasa de Interés de las ON”). El interés se calculará sobre el saldo de capital de las ON considerando para su cálculo un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días. Tasa BADLAR significa la tasa equivalente al promedio aritmético de las tasas de intereses que publica el Banco Central de la República Argentina (el “BCRA”) para depósitos a plazo fijo



de 30 (treinta) a 35 (treinta y cinco) días de plazo y de más de \$ 1.000.000 (pesos un millón) para los bancos privados de la República Argentina correspondiente al plazo que transcurre a partir del décimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses y finaliza el décimo Día Hábil anterior al último día de cada Período de Devengamiento de Intereses siguiente, incluyendo el primer día pero excluyendo el último día. De no ser posible el cálculo de la tasa de interés aplicable por encontrarse suspendida la publicación por el BCRA de las tasas de interés que se promedian para el cálculo de la Tasa BADLAR, se considerará como Tasa BADLAR a la tasa sustituta de aquella que informe el BCRA, o en caso de no existir dicha tasa sustituta, la tasa que resulte de considerar el promedio aritmético de tasas pagadas para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos para idéntico plazo por los 5 (cinco) primeros bancos privados, en cantidad de depósitos, según el último informe de depósitos disponible publicado por el Banco Central de la República Argentina; en todos los casos, correspondiente al mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios.

Los pagos de Intereses de las ON serán realizados semestralmente en forma vencida a partir del mes 6 posterior a la Fecha de Emisión e Integración comenzando en el mes y año que se informará oportunamente en el Aviso de Resultado de Colocación y en las fechas que resulten en un número de día idéntico a la Fecha de Emisión e Integración, pero del mes correspondiente. Las Fechas de Pago de Servicios serán detalladas en el Aviso de Resultado de Colocación que será publicado en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la BCR, y en los medios informáticos de los demás mercados autorizados donde se listen las ON, y en la AIF de CNV

r) PERIODO DE DEVENGAMIENTO: Significa el período comprendido entre una Fecha de Pago de intereses y la Fecha de Pago de Intereses siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Los servicios de interés serán pagaderos en forma semestral en cada una de las Fechas de Pago de Servicios informadas en el Aviso de Suscripción. Los intereses se devengarán: (i) para el primer servicio, desde la Fecha de Emisión e Integración inclusive, hasta la primer Fecha de Pago de Servicios exclusive; y (ii) para el resto de los servicios, desde la Fecha de Pago de Servicios inmediata anterior inclusive, hasta la siguiente Fecha de Pago de los Servicios exclusive.

s) AGENTE DE DEPÓSITO COLECTIVO: Será Caja de Valores S.A. ("CVSA")

t) PAGO DE LOS SERVICIOS: La amortización y pagos de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables, serán efectuadas por el Emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.

u) DESTINOS DE LOS FONDOS: Los recursos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán destinados a: integración de capital de trabajo en el país, específicamente a la compra de materia prima, insumos, inventarios, y otorgamiento de mayores plazos y mejores condiciones a los clientes.

v) MERCADOS AUTORIZADOS EN LOS QUE SE OFRECERÁN LOS VALORES NEGOCIALBES. Se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA), en el Mercado Argentinos de Valores S.A. (MAV) y en cualquier otro Mercado autorizado por la CNV, bajo el régimen de Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada.

w) RESCATE: La Emisora podrá efectuar el rescate total anticipado de las Obligaciones Negociables a valor par, a partir del primer aniversario de la Fecha de Emisión e Integración, mediante notificación efectuada con no menos de 30 (treinta) días, ni más de 60 (sesenta) días, de anticipación a los Obligacionistas. En caso de rescate deberá reintegrarse a los obligacionistas, el total del capital adeudado y abonarse los intereses devengados pendientes de pago hasta la fecha efectiva de rescate. El rescate se hará saber por publicación de un (1) día en el boletín diario de



mercado de capitales de la BCR, los sistemas informáticos de los mercados autorizados en donde se listen y/o negocien las ON y en la AIF de la CNV. Esta facultad será procedente en la medida que haya transcurrido el plazo mínimo preestablecido.

x) ÓRGANOS Y FECHAS EN LAS QUE SE DISPUSO EL INGRESO A LA OFERTA PÚBLICA (EN SU CASO), LA EMISIÓN Y LAS CONDICIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS FONDOS. La sociedad autorizó la emisión de las Obligaciones Negociables bajo el REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA por un monto máximo en circulación de hasta \$ 50.000.000 (pesos cincuenta millones), o su equivalente en otras monedas por Asamblea celebrada el 9 de abril de 2018 fijando las condiciones generales: Monto, Tipo de Interés, Plazo y Forma de Pago, delegando en el Directorio por medio de acta del día 17 de septiembre de 2018 la facultad de determinar los restantes términos y condiciones de la emisión de Obligaciones Negociables dentro del monto autorizado, incluyendo la época, precio, condiciones de pago y de colocación.

y) AGENTES Y TODO OTRO INTERVINIENTE EN EL PROCESO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN Y GASTOS CORRESPONDIENTES: Schweber Securities S.A. ALYC y AN PROPIO - N° 143 registrado en la Comisión Nacional de Valores (CNV) con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 530 piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfono (011) 4139-5500. El Emisor pagará a Schweber Securities S.A. ALYC y AN PROPIO una comisión del 0.50% (UN MEDIO POR CIENTO. -) por su actuación como Agente Organizador y por la Colocación sobre el valor nominal efectivamente colocado.

Gastos totales:

Gastos estimados	Total
Aval SGR- Intergarantías SGR	3,00 % anual sobre monto avalado
Aval SGR- Pyme Aval SGR	3,00 % anual sobre monto avalado
Gastos colocación	0,50 % sobre VN efectivamente colocado

III. GARANTÍA

a) DENOMINACIÓN SOCIAL DE LAS ENTIDADES DE GARANTÍA: Las Obligaciones Negociables están co-avaladas en su totalidad, tanto el capital como los intereses por INTERGARANTÍAS S.G.R. el 50% (cincuenta por ciento) y PYME AVAL S.G.R. el restante 50% (cincuenta por ciento) como Entidades de Garantía Autorizada por CNV, quienes asumirán el carácter como liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora

b) NATURALEZA DE LA GARANTÍA: Garantía Común.

c) INFORMACIÓN SOBRE LAS ENTIDADES DE GARANTÍA, EXPRESADOS EN PESOS A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PROSPECTO:

INTERGARANTÍAS S.G.R.

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 800.000.000,00
- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 625.759.924,84
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 43.051.169,73
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 582.708.755,11
- Garantías Vigentes: \$ 2.350.945.776,83



- Grado de Apalancamiento: 375,69%
- Calificación de riesgo: A+ (Evaluadora Latinoamericana S.C.R.)

PYME AVAL S.G.R.

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 200.000.000,00
- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 200.000.000,00
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 26.897.273,42
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 173.102.726,58
- Garantías Vigentes: \$ 654.670.929,92
- Grado de Apalancamiento: 327,34%
- Calificación de riesgo: A+ (Evaluadora Latinoamericana S.C.R.)

(En aquellos casos en los que el presente prospecto tenga el carácter de definitivo todas las páginas deberán estar firmadas por persona con facultades suficientes para obligar al emisor).

ALBERTO A. BOIX
APODERADO
TRADIMEX S.A.I. Y C.



La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte del Mercado Argentino de Valores S.A.

**PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN
PYME CNV GARANTIZADA SERIE I DE FERTIL TECNOLOGIAS SRL POR HASTA**

V/N \$2.000.000.-

(VALOR NOMINAL PESOS DOS MILLONES)



FERTIL TECNOLOGIAS SRL

EMISOR



LBO S.A.

AGENTE DE NEGOCIACION



GARANTIZAR S.G.R.

AVALISTA

Bajo el presente prospecto de oferta pública de obligaciones negociables bajo el régimen PYME CNV GARANTIZADA Serie I de Fertil Tecnologías S.R.L. por hasta un valor nominal de \$2.000.000 (el "Prospecto"), FERTIL TECNOLOGIAS S.R.L. (indistintamente "Fertil Tecnologías SRL", la "Sociedad", o el "Emisor") podrá emitir obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el régimen PYME CNV GARANTIZADA (las "Obligaciones Negociables") conforme a la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV").

FERTIL TECNOLOGIAS S.R.L.
C.D.I.T. 30-71144480-8
Ing. Lisandro Jesús Tran
Socio Gerente



“Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la CNV, registrada bajo Resolución N° RESFC-2018-19843-APN-DIR#CNV del 31 de Octubre de 2018. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración del Emisor y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la CNV, lo que implicará que se les aplique el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.”

El Emisor declara que sus beneficiarios finales, y las personas físicas o jurídicas que posean como mínimo el veinte por ciento de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final ya sea directa o indirectamente sobre la Sociedad, no registran condenas por delitos de lavado de dinero y/o financiamientos del terrorismo y no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A REALIZAR OFERTA PÚBLICA SOLO PODRÁN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS.

La fecha del presente Prospecto es 21 de noviembre del 2018.

I. DESCRIPCIÓN DEL EMISOR

- a) **DENOMINACIÓN Y TIPO SOCIETARIO:** FERTIL TECNOLOGIAS S.R.L. es una sociedad de responsabilidad limitada constituida en Marcos Juárez, provincia de Córdoba, República Argentina.
- b) **SEDE INSCRIPTA:** La sede social de la Sociedad se encuentra en la Calle Intendente Loinas este 435 de la provincia de Córdoba, República Argentina.
- c) **FECHA DE CONSTITUCIÓN, PLAZO Y REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:** La sociedad fue constituida en el año 2010 y se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba bajo el N° 13.548-B, Tomo F, del Libro 19. El plazo de duración de la sociedad es de 20 años contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- d) **DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL EMISOR:** La empresa se dedica al desarrollo, producción y comercialización de equipos Fertilizadores de arrastre y autopropulsados de uso Agrícola, como así también máquinas para aplicación de efluentes sólidos y líquidos de origen animal. Los equipos FERTEC son reconocidos en el mercado como innovadores tanto en lo conceptual como en lo funcional, con altísimo valor agregado y alta calidad constructiva.
- e) **MONTO PROMEDIO DE LOS INGRESOS TOTALES ANUALES DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN PYME CNV SEGÚN NORMAS DE LA CNV Y PASIVO TOTAL DEL EMISOR SEGÚN ÚLTIMO BALANCE:**
- Año 2016 \$ 29.327.156,00.-
 - Año 2017 \$ 74.703.189,00.-
 - Año 2018 \$ 119.795.127.-
 - Promedio: 74.608.491.-
 - Pasivo Total s/último balance: \$ 68.185.584.-

FERTIL TECNOLOGIAS S.R.L.
C.M.T. 30.71144480-8
Ing. Lisandro Jesús Tron
Socio Gerente



II. CONDICIONES DE EMISIÓN

- a) **MONTO DE LA EMISIÓN:** Hasta V/N \$ 2.000.000 (Valor Nominal Pesos Dos Millones).
- b) **DENOMINACIÓN:** Obligaciones Negociables REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA Serie I de FERTIL TECNOLOGIAS S.R.L.
- c) **MONEDA DE EMISIÓN Y PAGO:** Pesos.
- d) **VALOR NOMINAL UNITARIO:** VN \$1,00 (valor nominal pesos uno).
- e) **UNIDAD MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:** VN \$1,00 (valor nominal pesos uno).
- f) **FORMAS DE LOS TÍTULOS:** Las Obligaciones Negociables estarán representadas en un Certificado Global Permanente para su depósito en Caja de Valores S.A. en los términos de las leyes 20.643 y 13.576 y normas modificatorias y complementarias. Las mismas serán transferibles dentro del sistema de depósito colectivo. Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada a cobrar aranceles a los depositantes que éstos podrán trasladar a los tenedores de las Obligaciones Negociables (los "Tenedores"). Los Tenedores renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales.
- g) **FORMA DE COLOCACIÓN Y PLAZO.** La colocación será realizada por "subasta o licitación pública" a través del Sistema Electrónico de Colocaciones Primarias de Mercado Argentino de Valores S.A. ("SEMAV") por intermedio de cualquier Agente habilitado para ello, de conformidad con las reglas establecidas en el Capítulo IV, del Título VI "Mercados y Cámaras Compensadoras" de las NORMAS T.O. 2013 y sus modificaciones de la CNV (las "Normas CNV"). El plazo será informado una vez obtenida la autorización de oferta pública por parte de la CNV y de listado por Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV") y comprenderá un Período de Difusión de 3 (tres) días hábiles y un Período de Licitación Pública de 1 (un) día hábil. El precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer el diferencial adicional pretendido expresado como % (tanto por ciento) con dos decimales (el "Diferencial Adicional Pretendido").
- El Emisor, basándose en la opinión del Colocador, podrá declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables cuando: (i) el valor nominal total de las ofertas recibidas hubiere sido inferior al esperado por el Emisor; (ii) si los Diferenciales Adicionales Pretendidos hubieren sido superiores a los esperados por el Emisor; (iii) hubieren sucedido cambios adversos en los mercados financieros y/o de capitales locales, así como en las condiciones generales del Emisor y/o de la República Argentina, incluyendo, con carácter meramente enunciativo, condiciones políticas, económicas, financieras o de tipo de cambio en la República Argentina o crediticias del Emisor que pudieran hacer que no resulte aconsejable efectuar la transacción contemplada en el Prospecto, en razón de encontrarse afectadas por dichas circunstancias la colocación y/o negociación de las Obligaciones Negociables. En caso de que se declare desierta la colocación de las Obligaciones Negociables, las ofertas presentadas quedarán automáticamente sin efecto.
- h) **FECHA Y LUGAR DE INTEGRACIÓN:** Será el quinto día hábil posterior al cierre del Período de Licitación. La integración deberá ser efectuada mediante transferencia bancaria a la cuenta que se informe en el aviso de resultados de la colocación (el "Aviso de Resultados"). La Fecha de Integración será la Fecha de Emisión de las Obligaciones Negociables.
- i) **FECHA DE VENCIMIENTO:** Será a los 24 (veinticuatro) meses de la Fecha de Emisión y será informada en el aviso de suscripción de la colocación (el "Aviso de Suscripción"). Si la Fecha de Vencimiento y/o cualquier fecha en la que corresponda realizar un pago en relación con las Obligaciones Negociables no fuera un día hábil, el pago de los montos bajo las Obligaciones Negociables será efectuado en el día hábil inmediato posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho día hábil inmediato posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha original en la cual viene, no devengando interés alguno.

FERTIL TECNOLOGIAS S.R.L.
C.U.I.T. 30.71144460-9
Ing. Lisandro Jesús Tron
Socio Gerente



j) **AMORTIZACIÓN Y FECHAS DE PAGO:** Las Obligaciones Negociables amortizarán en 4 (cuatro) cuotas semestrales, iguales y consecutivas equivalentes al 25% sobre el capital efectivamente emitido. La primera fecha de pago de capital será a los 6 (seis) meses de la Fecha de Emisión. Las fechas de pago serán informadas en el Aviso de Suscripción.

k) **MONTO MÍNIMO DE SUSCRIPCIÓN:** VN\$ 10.000 (pesos diez mil) y múltiplos de VN \$1 (un peso).

l) **TASA DE INTERES Y FECHAS DE PAGO:** La tasa de interés será variable expresada en % (tanto por ciento) nominal anual. Resultará de la suma de una Tasa de Referencia (tal como se la define más adelante) más un Diferencial Adicional que se determinará al cierre del Período de Licitación (la "Tasa de Interés").

En concepto de renta se pagará semestralmente un interés variable equivalente a la Tasa de Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse en el momento de la colocación. El Diferencial de Tasa a licitarse no podrá ser superior al 8%.

Las fechas de pago de los intereses serán informadas en el Aviso de Suscripción. Los pagos de intereses serán semestrales (el "Período de Interés"), calculados sobre saldo de deuda y la primera fecha de pago de intereses vencerá a los seis (6) meses de la Fecha de Emisión. Para el cálculo de los intereses a pagar se tomarán los días efectivos de cada Período de Interés y se utilizará el divisor 365. Para determinar los días efectivos de cada Período de Interés se tomarán en cuenta los días transcurridos entre la última fecha de pago, inclusive, y la fecha de pago correspondiente al Período de Interés a calcular, exclusive. Para el primer Período de Interés se computarán los días efectivamente transcurridos entre la Fecha de Emisión, inclusive, y la fecha de pago del primer Período de Interés, exclusive.

Tasa de Referencia: Será el promedio aritmético simple de la serie de la tasa BADLAR- tal como la define, calcula y publica el Banco Central de la República Argentina ("BCRA")- durante el periodo comprendido entre el octavo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Interés, inclusive, y el octavo Día Hábil anterior a la fecha de pago de cada servicio de Interés, exclusive. En caso que la tasa BADLAR dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la tasa BADLAR que informe el BCRA o , (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón en pesos por periodos entre 30 y 35 días informadas por los 5 (cinco) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los 5 (cinco) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA previo al inicio de cada Período de Interés;

m) **AGENTE DE DEPÓSITO COLECTIVO:** Será Caja de Valores S.A.

n) **PAGO DE LOS SERVICIOS:** La amortización y los pagos de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables, serán efectuadas por el Emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.

o) **DESTINOS DE LOS FONDOS:** Los recursos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán destinados a Capital de trabajo, más precisamente para el desarrollo y diseño de una máquina autopropulsada dual (Fertilizadora y Pulverizadora) con tecnología de agricultura de precisión, motor tier 3 y caja automática.

p) **MERCADOS AUTORIZADOS EN LOS QUE SE OFRECERÁN LOS VALORES NEGOCIABLES:** MAV;

q) **ÓRGANOS Y FECHAS EN LAS QUE SE DISPUSO EL INGRESO A LA OFERTA PÚBLICA, LA EMISIÓN Y LAS CONDICIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS FONDOS.** La Sociedad autorizó la emisión de las Obligaciones Negociables bajo el REGIMEN PYME CNV

FERTIL TECNOLOGIAS S.R.L.
C.U.I.T. 3071144480-9
www.fertil.com.ar | Jesús Tron



GARANTIZADA SERIE I por hasta VN \$ 2.000.000 por Asamblea del Órgano de Gobierno celebrada el 21 de septiembre de 2018 y por Reunión de Socios del 21 de septiembre de 2018 fijando las condiciones particulares de la emisión.

r) AGENTES Y TODO OTRO INTERVINIENTE EN EL PROCESO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN Y GASTOS CORRESPONDIENTES: LBO S.A. quien se encuentra autorizado y registrado por CNV bajo el N° 160 como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación – Propio. El Emisor pagará a LBO S.A. una retribución equivalente a 1% (uno por ciento) del monto a ser colocado por su actuación como Agente Organizador. Por la colocación, el Emisor pagará una comisión del 0.6% (cero coma seis por ciento) sobre el valor nominal efectivamente colocado.

El emisor pagará a la Entidad de Garantía una comisión del 1,5% en concepto de aval por la emisión en cuestión.

s) RESCATE POR CUESTIONES IMPOSITIVAS: Las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas por el Emisor al 100% de su valor nominal residual más los intereses devengados a la fecha del rescate, en forma total y no parcial, en caso de ocurrir ciertos acontecimientos de naturaleza impositiva en Argentina que se originen como resultado de cualquier cambio y/o modificación de las leyes (o regulaciones o normativa promulgada en virtud de ellas) de la Argentina y/o cualquier subdivisión política y/o cualquier autoridad fiscal del país y/o cualquier cambio en la aplicación, administración y/o interpretación oficial de dichas leyes, regulaciones o normativa, en cuanto a que el Emisor quedara obligado a pagar montos adicionales por impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto, respecto de las Obligaciones Negociables no contemplado al momento de la emisión.

III. GARANTÍA

a) ENTIDAD DE GARANTÍA: Las Obligaciones Negociables estarán 100% garantizadas, tanto el capital como los intereses por GARANTIZAR S.G.R como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá tal carácter como liso, llano y principal pagador con renuncia al beneficio de excusión y división.

Garantizar S.G.R, constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nación Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo.

Es la Sociedad de Garantía Recíproca líder del país, en su rica historia ha asistido a más de 15.000 pymes optimizando el acceso al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, en condiciones más ventajosas en plazos, tasas y destino de fondos.

Con la participación de 500 socios protectores y un Fondo de Riesgo de \$ 6.000 millones, el mayor y más diversificado del mercado, representando un 42% del sistema de SGRs.

Y más de \$ 16.000 millones de Riesgo Vivo, lo que representa un 42% del sistema de SGRs, operando en todo el país con 29 sucursales.

Garantizar ha sido calificada por FIX SCR con Calificación de Largo Plazo: AA-(arg, Perspectiva Positiva) y Calificación de Corto Plazo: A1+ (arg).

La información de la Entidad de Garantía se puede consultar en la Autopista de Información Financiera de CNV.

b) NATURALEZA DE LA GARANTÍA: Garantía Común.

c) INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA AL 30/04/2018:

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 5.996.968.451,10.-
- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 5.995.892.601,71.-
- Fondo de Riesgo de Disponible: \$ 5.943.185.135.-
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 176.311.130.-
- Garantías Vigentes: \$ 13.864.485.441.-
- Grado de Apalancamiento: 2,14.-

FERTIL TECNOLOGIAS S.R.L.
C.U.I.T. 30-71144460-9
Ing. Lisandro Jesús Tron
Socio Gerente



AVISO DE SUSCRIPCIÓN
OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA
SERIE I POR HASTA V/N \$ 2.000.000 (VALOR NOMINAL PESOS DOS MILLONES)



FERTIL TECNOLOGIAS SRL

EMISOR



ORGANIZADOR Y COLOCADOR



AVALISTA

FERTIL TECNOLOGIAS S.R.L., Sociedad de Responsabilidad Limitada constituida en Marcos Juarez, Provincia de Córdoba, con domicilio en Calle Intendente Loinas este 435, ofrece a los Inversores, hasta V/N \$ 2.000.000 – (Valor Nominal pesos dos millones) en Obligaciones Negociables BAJO RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA Oferta Pública autorizada por resolución del Directorio de Comisión Nacional de Valores (CNV) 19843 de fecha 31 de Octubre de 2018.

Los términos y condiciones están descriptas en el Prospecto de Emisión y sus adendas disponible en la Autopista de Información Financiera (AIF) de CNV, en el domicilio de la Emisora, en el domicilio del Organizador y Colocador y fueron publicados en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario (BCR) el 22/11/2018.

1.- **Organizador y Colocador:** LBO S.A. ALYC INTEGRAL - N° REGISTRO 160 en la Calle Rioja 1474 piso 6 de la Ciudad de Rosario (CP2000) Santa Fe, Teléfono +54 (341) 529 9999

2.- **Sistema de Colocación:** En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer la Tasa diferencial pretendida expresada en tanto por ciento truncada en dos decimales (el “Diferencial Adicional Pretendido”) y cualquier otro requisito que los Colocadores y/o los agentes del MAV y/o los agentes intermediarios habilitados del mismo, consideren necesario para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de las Órdenes de Compra. El Diferencial de Tasa a licitarse no podrá ser superior al 8%. Los agentes autorizados deberán ingresar las ofertas a través del Sistema Electrónico de Colocaciones Primarias de MAV (SEMAV).



3.- **Período de Difusión:** Comenzará el 22/11/2018 y finalizará el 26/11/2018

4.- **Período de Licitación:** Comenzará el 27/11/2018 a las 10 hs (diez) horas y finalizará el 27/11/2018 a las 15 hs (dieciséis) horas. Durante este período los inversores interesados deberán cargar sus ofertas de suscripción a través de un agente autorizado para operar en el sistema SEMAV.

6.- **Precio de suscripción:** 100% del valor nominal

7.- **Cantidad mínima y múltiplos:** Las ofertas deberán indicar la cantidad nominal de Obligaciones Negociables pretendidas. Dicha cantidad nominal no podrá ser inferior a VN \$ 10.000 (valor nominal pesos diez mil) y toda cantidad superior deberá ser múltiplo de VN \$ 1,00 (valor nominal pesos uno). La unidad mínima de negociación será VN \$ 1,00 (valor nominal pesos uno).

9.- **Método de Colocación y Adjudicación de ofertas:** La colocación de las ON estará a cargo de LBO SA como Colocador, junto con los demás agentes autorizados, y será realizada por “subasta o licitación pública” a través del Sistema Electrónico de Colocaciones Primarias de Mercado Argentino de Valores S.A. (“SEMAV”). Durante el Período de Licitación las ofertas serán recibidas por el Colocador y los agentes autorizados, y se ingresarán al SEMAV. Luego del cierre del Período de Licitación, se informará el resultado de la colocación mediante Aviso de Resultados a publicar en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario (BCR) y los sistemas de información dispuestos por los Mercados en donde se listen y/o negocien las ON y en AIF de la CNV.

La adjudicación se realizará a un precio único (“La Tasa de Corte”), que será la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas. A efectos de determinar la Tasa de Corte las ofertas se anotarán comenzando con las que soliciten la menor tasa y continuando hasta (a) el nivel de ofertas cuya tasa agota la totalidad de las Obligaciones Negociables disponibles o (b) el nivel de ofertas de mayor tasa si las ofertas no completaran la totalidad de las Obligaciones Negociables disponibles.

Determinada la Tasa de Corte, las Obligaciones Negociables serán adjudicadas comenzando por las ofertas que soliciten la menor tasa en orden creciente y continuando hasta agotar las Obligaciones Negociables disponibles. Si las ofertas en el nivel de Tasa de Corte superan el saldo de las Obligaciones Negociables a adjudicar, este se prorrateará entre todas ellas. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los VN \$ 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de las ON a adjudicar. Contrariamente, si tuviera decimales iguales o por encima de VN \$ 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales VN \$ 1,00 de las ON a adjudicar. El Emisor y el Colocador se reservan el derecho de rechazar cualquier oferta de suscripción que no cumpla con la totalidad de los requisitos exigibles por la Emisora. Dicho rechazo no dará derecho a reclamo alguno contra la Emisora o contra el Colocador.

10.- **Fecha de integración:** será el 04/12/2018 mediante transferencia a la Cuenta Corriente \$ N° 3-001-0000007465-8– CBU N° 1980001730000000746583 – CUIT N° 30-52917787-5 abierta a nombre de Mercado Argentino de Valores S.A. en Banco de Valores S.A.

11.- **Fecha de Emisión:** las Obligaciones Negociables serán emitidas el 04/12/2018, depositándose en el Sistema de Deposito Colectivo llevado por Caja de Valores SA un Certificado Global Permanente, por el valor nominal realmente adjudicado e integrado. Mercado Argentino de Valores S.A. transferirá el 04/12/2018 a cada Depositante y Comitente informado al momento de ser ingresadas las ofertas en el Sistema SEMAV, las cantidades nominales efectivamente adjudicadas a cada oferta.



12.- **Fecha de Vencimiento:** será el 04 de Diciembre de 2020.

13- **Amortización:** la amortización del capital de la ON se efectuará en 4 (cuatro) cuotas semestrales iguales y consecutivas. Las fechas de pago de capital serán: 04/06/2019, 04/12/2019, 04/06/2020, 04/12/2020.

14- **Tasa de interés:** La tasa de interés será variable expresada en % (tanto por ciento) nominal anual. Resultará de la suma de una Tasa de Referencia (tal como se la define más adelante) más un Diferencial Adicional que se determinará al cierre del Período de Licitación (la "Tasa de Interés").

El Diferencial de Tasa a licitarse no podrá ser superior al 8%.

15- **Fecha de pago de Intereses:** Los pagos de los intereses serán semestrales (período de interés) y las fechas de pago de intereses vencerán en las fechas: 04/06/2019, 04/12/2019, 04/06/2020, 04/12/2020. Para el cálculo de los intereses a pagar se tomarán los días efectivos de cada período de interés y se utilizará el divisor 365.

16- **Listado:** Se solicita Listado a MAV bajo el régimen de Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada.

17- **Garantía:** Las Obligaciones Negociables a ser emitidas por FERTIL TECNOLOGIAS SRL estarán 100% (cien por ciento) garantizadas por Garantizar SGR, tanto en su capital como en los intereses resultantes por aplicación de las condiciones de emisión descriptas en el Prospecto de Emisión. Información sobre Garantizar SGR como Entidad de Garantía autorizada por CNV puede consultarse en la página de CNV www.cnv.gob.ar

18- **Calificación de Riesgo de Garantizar SGR:** La calificación "AAA" asignada, dentro de las escalas de la UNTREF ACRUP, corresponde a las sociedades que presentan una capacidad financiera muy solvente con relación a las garantías otorgadas. Presentan una muy alta calidad de organización y gestión.

19- **Comisión de Colocación:** 0,6% (sesenta centésimos por ciento) será reconocido para aquel Agente MAV que acerque órdenes y que las mismas sean efectivamente adjudicadas.



AVISO DE REAPERTURA DE SUSCRIPCIÓN
FIDEICOMISO FINANCIERO PILAY I
 PROGRAMA GLOBAL DE FIDEICOMISOS INMOBILIARIOS PILAY
 Por hasta V\$N 36.000.000 (o su equivalente en otras monedas)



PILAY S.A.
Fiduciario y Emisor



ROSENAL S.A.
Colocador

Certificados de Participación Clase A	Certificados de Participación Clase B	
Sub-Clase A-2 hasta un v/n de \$ 4.023.000	Sub-Clase B-1 hasta un v/n de \$ 234.000	Sub-Clase B-2 hasta un v/n de \$ 1.042.000

Se comunica al público inversor en general que Rosental S.A. ofrece en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los "Valores Fiduciarios"), los que serán emitidos por Pilay S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero PILAY I (el "Fideicomiso") y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"). La oferta pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 17.179 del 28-8-2013, y la ampliación de su monto por Resolución N° 17.241 del 5-12-2013, todas de la CNV. El presente fideicomiso fue autorizado por la Providencia del Directorio de la CNV del 30-1-2014. Sus primer y segunda adenda fueron autorizadas por las Providencias del Directorio de la CNV del 29-4-2014 y del 5-3-2015 respectivamente. Con la suscripción de los Valores Fiduciarios los suscriptores adherirán al Contrato Marco del Programa y al Contrato Suplementario del presente Fideicomiso (el "Contrato Suplementario"), asumiendo el doble carácter de Fiduciarios y Beneficiarios.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

Certificados de Participación ("CP")	V/N \$ 5.299.000 (pesos cinco millones doscientos noventa y nueve mil) <u>Valor nominal unitario (unidad mínima de negociación):</u> mil pesos (\$ 1.000). <u>Monto Mínimo de suscripción:</u> mil pesos (\$1.000) <u>Listado:</u> No serán listados en ningún mercado. <u>Calificación de todas las Sub-clases:</u> BBB+ Evaluadora Latinoamericana S.A. Calificadora de Riesgo.
---	---



Clases: (a) Clase A. Dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento en la ciudad de Santa Fe, Pcia. del mismo nombre. (b) Clase B. Dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento en la ciudad de Paraná, Pcia. de Entre Ríos.

Sub-Clases: Dentro de cada Clase se emitirán Certificados de las siguientes subclases: (a) Sub-Clase A-2, hasta un valor nominal de cuatro millones veintitrés mil pesos (\$ 4.023.000); (b) Sub-Clase B-1, hasta un valor nominal de doscientos treinta y cuatro mil pesos (\$ 234.000); y (c) Sub-Clase B-2, hasta un valor nominal de un millón cuarenta y dos mil pesos (\$ 1.042.000).

Sub-Clases B-1: Los CP Sub-Clase B-1 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de un dormitorio en un radio determinado de la Ciudad de Paraná, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes.

Sub-Clases A-2 y B-2: Los CP Sub-Clase A-2 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de dos dormitorios en un radio determinado de la ciudad de Santa Fe, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes. Los CP Sub-Clase B-2 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de dos dormitorios en un radio determinado de la Ciudad de Paraná, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes.

Aportes Adicionales: En todas las Sub-Clases, la titularidad de los Certificados de Participación conlleva la obligación para su titular de realizar aportes adicionales al fideicomiso a fin de sufragar los Gastos del Fideicomiso, y los costos de adquisición del terreno y realización de las obras (los “Aportes Adicionales”), con arreglo a lo dispuesto en el art. VII.6 del Contrato Suplementario de Fideicomiso.

Limitaciones a la transferencia de los CP: Hasta tanto un Beneficiario no hubiera integrado todas las Cuotas, toda transferencia – salvo mortis causa – de los CP requerirá de la previa conformidad del Fiduciario. La transferencia de los CP implicará asimismo de pleno derecho la cesión de los derechos sobre las Cuotas integradas y la obligación de pagar las Cuotas adeudadas y a devengar.

Forma: Los CP serán escriturales, con registro a cargo del Fiduciario, sin perjuicio de que éste pueda contratar a ese efecto a Caja de Valores S.A.

Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado de Argentino de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado de Argentino de Valores S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes. Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Reducido publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario (“BCR”) y en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Santa Fe (“BCSF”), y en el Suplemento de Prospecto completo y sus adendas publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa arriba mencionado. El Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa



se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Colocador, sito en Córdoba 1441, de la Ciudad de Rosario. Todos los términos en mayúsculas no definidos en el presente tendrán el significado que a los mismos se les asigna en el Suplemento de Prospecto.

Los Valores Fiduciarios serán ofrecidos conforme el siguiente cronograma:

Período de Difusión: desde el 23 de noviembre de 2018 al 28 de noviembre de 2018.

Período de Licitación: el 29 de noviembre de 2018 de 10:00 hs a 16:00 hs.-

Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública.

El Período de Difusión y/o el Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado y/o suspendido por el Fiduciario de común acuerdo con el Colocador, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en el boletín diario de la BCR y en la AIF dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna antes del cierre del Período de Licitación.

Procedimiento para la formulación de ofertas y adjudicación de los Valores Fiduciarios: Se aplicará lo dispuesto en la Sección XII. COLOCACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS del Suplemento de Prospecto.

Fecha de Liquidación y Emisión: el 4 de diciembre de 2018 (el segundo Día Hábil posterior al cierre del período de licitación).

Comisión de Colocación: el Colocador percibirá una comisión de hasta el 5 % (cinco por ciento) del producido de la colocación, con un mínimo de \$ 6.666 (pesos seis mil seiscientos sesenta y seis), por cada Período de Colocación en su caso.

Información complementaria:

- **Última información financiera publicada en la AIF:**

<http://www.cnv.gob.ar/infoFinan/infoSerie.asp?sType=2&query=2200>

- **Descripción del avance de los proyectos inmobiliarios:**

Obra SJ62 Crespo 3550 (Santa Fe)

La obra se encuentra finalizada y las unidades resultantes fueron entregadas en tenencia sin ánimo de transmisión de dominio a los Fiduciantes tenedores de los CP que habían resultado asignados.

Obra SJ69 Julio 2229, 2231,2233 (Santa Fe):

La obra se encuentra finalizada y las unidades resultantes fueron entregadas en tenencia sin ánimo de transmisión de dominio a los Fiduciantes tenedores de los CP que habían resultado asignados.

Obra SJ71 Corrientes 408 – Ex Colón 111- (Paraná)

La obra se encuentra finalizada y las unidades resultantes fueron entregadas en tenencia sin ánimo de transmisión de dominio a los Fiduciantes tenedores de los CP que habían resultado asignados.

Obra SJ73 Saavedra 2059 (Santa Fe)



De acuerdo a los informes de avance de obra elaborados al 30-09-2018, la ejecución de la obra se realizaba sin desvíos significativos respecto del cronograma establecido en los contratos de locación de obra, incluso el avance de obra a dicha fecha es superior a lo estimado inicialmente.

Obra SJ77 Crespo 3256 (Santa Fe)

De acuerdo a los informes de avance de obra elaborados al 30-09-2018, la ejecución de la obra se realizaba sin desvíos significativos respecto del cronograma establecido en los contratos de locación de obra, incluso el avance de obra a dicha fecha es superior a lo estimado inicialmente.

Obra SJ79 Mendoza 79 (Ex Mendoza 69) (Paraná)

El 20 de Octubre de 2017, se adquirió el 93.36% indiviso de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y edificado al suelo, sito en calle Mendoza 69 (ahora Mendoza 79) de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. La porción indivisa restante ha sido adquirida por Capitel S.A., asumiendo el rol de "Propietario de las Cocheras" definido en el Art. I del Contrato Suplementario del mencionado fideicomiso.

Obra SJ88 4 de Enero N° 3.734 (Santa Fe)

El 15 de marzo de 2018, se adquirió el 86.61% indiviso de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y edificado al suelo, sito en calle 4 de Enero N° 3.734 de esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de esta Provincia. La porción indivisa restante ha sido adquirida por Capitel S.A., asumiendo el rol de "Propietario de las Cocheras" definido en el Art. I del Contrato Suplementario del mencionado fideicomiso.

Los informes de avance de obra y pueden consultarse en:

<http://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/FideicomisosFinancieros/Fideicomiso?fideicomiso=2200>

Asimismo, el fiduciario realiza de manera permanente gestiones que permitan realizar las adquisiciones de nuevos terrenos.

Santa Fe, 22 de noviembre de 2018

Damian Balbi

Apoderado

Pilay S.A.



AVISO DE REAPERTURA DE SUSCRIPCIÓN
FIDEICOMISO FINANCIERO PILAY II
 PROGRAMA GLOBAL DE FIDEICOMISO INMOBILIARIO PILAY
 Por hasta V\$N 36.000.000 (o su equivalente en otras monedas)



PILAY S.A.
Fiduciario y Emisor



ROSENAL S.A.
Colocador

Certificados de Participación Clase A		Certificados de Participación Clase B	
Sub-Clase A-1 hasta un v/n de \$ 2.898.000 BBB+ Evaluadora Latinoamericana S.A. Agente de Calificación de Riesgo	Sub-Clase A-2 hasta un v/n de \$ 2.226.000 BBB+ Evaluadora Latinoamericana S.A. Agente de Calificación de Riesgo	Sub-Clase B-1 hasta un v/n de \$ 2.854.000 BBB+ Evaluadora Latinoamericana S.A. Agente de Calificación de Riesgo	Sub-Clase B-2 hasta un v/n de \$ 4.848.000 BBB+ Evaluadora Latinoamericana S.A. Agente de Calificación de Riesgo

Se comunica al público inversor en general que Rosental S.A. ofrece en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los "Valores Fiduciarios"), los que serán emitidos por Pilay S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero PILAY II (el "Fideicomiso") y no a título personal, constituido conforme las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Libro III del Código Civil y Comercial y el Tít. V, Capítulo IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (t.o. res. gral. 622/13 – las "Normas"), y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") para hacer oferta pública de los mismos. La oferta pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 17.179 del 28-8-2013, y la ampliación de su monto fue autorizada por Resolución N° 17.241 del 5-12-2013, todas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). El presente fideicomiso fue autorizado por la Providencia del Directorio de la CNV del 11-8-2016 y por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 2-9-2016. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa. Con la suscripción de los Valores Fiduciarios se considerará celebrado el Contrato Suplementario del presente Fideicomiso (el "Contrato Suplementario"), asumiendo los suscriptores el doble carácter de Fiduciantes y Beneficiarios. El presente Fideicomiso es un "fondo de inversión directa" en los términos de las Normas de la CNV.



Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

Certificados de Participación (“CP”)	<p>V/N \$ 12.826.000.- (pesos doce millones ochocientos veintiséis mil)</p> <p><u>Valor nominal unitario (unidad mínima de negociación):</u> mil pesos (\$ 1.000)</p> <p><u>Monto Mínimo de suscripción:</u> mil pesos (\$1.000)</p> <p><u>Listado:</u> No serán listados en ningún mercado.</p> <p><u>Calificación de todas las Sub-clases:</u> BBB+ Evaluadora Latinoamericana S.A. Agente de Calificación de Riesgo.</p> <p><u>Clases:</u> (a) Clase A. Dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un Departamento en la Ciudad de Córdoba, Pcia. del mismo nombre. (b) Clase B. Dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento en la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.</p> <p><u>Sub-Clases:</u> Dentro de cada Clase se emitirán Certificados de dos clases: (a) Sub-Clase A-1, hasta un valor nominal de dos millones ochocientos noventa y ocho mil pesos (\$ 2.898.000); (b) Sub-Clase A- 2, hasta un valor nominal de dos millones doscientos veintiséis mil pesos (\$ 2.226.000); (c) Sub-Clase B-1, hasta un valor nominal de dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil pesos (\$ 2.854.000); y (d) Sub-Clase B-2, hasta un valor nominal de cuatro millones ochocientos cuarenta y ocho mil pesos (\$ 4.848.000).</p> <p><u>Sub-Clases A-1 y B-1:</u> Los CP Sub-Clase A-1 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de un dormitorio en un radio urbano definido de la Ciudad de Córdoba, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes. Los CP Sub-Clase B-1 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de un dormitorio en un radio urbano definido de la Ciudad de Rosario, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes.</p> <p><u>Sub-Clases A-2 y B-2:</u> Los CP Sub-Clase A-2 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de dos dormitorios en un radio urbano definido de la Ciudad de Córdoba, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes. Los CP Sub-Clase B-2 dan derecho a sus titulares – conforme a lo establecido en el respectivo Plan del Emprendimiento - a la construcción y adjudicación de un departamento de dos dormitorios en un radio urbano definido de la Ciudad de Rosario, en tanto el titular cumpla con su obligación de pagar los Aportes Adicionales correspondientes.</p> <p><u>Aportes Adicionales:</u> En todas las Sub-Clases, la titularidad de los Certificados de Participación conlleva la obligación para su titular de realizar aportes adicionales al fideicomiso a fin de sufragar los Gastos del Fideicomiso, y los costos de adquisición del terreno y realización de las obras (los “Aportes Adicionales”), con arreglo a lo dispuesto en el art. VII.6 del Contrato Suplementario de Fideicomiso.</p>
---	---



Limitaciones a la transferencia de los CP: Hasta tanto un Beneficiario no hubiera integrado todas las Cuotas, toda transferencia – salvo mortis causa – de los CP requerirá de la previa conformidad del Fiduciario. La transferencia de los CP implicará asimismo de pleno derecho la cesión de los derechos sobre las Cuotas integradas y la obligación de pagar las Cuotas adeudadas y a devengar.

Forma: Los CP serán escriturales, con registro a cargo del Fiduciario, sin perjuicio de que éste pueda contratar a ese efecto a Caja de Valores S.A.

Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema de colocación primaria del Mercado Argentino de Valores (el “MAV”), deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del MAV.- a los fines de obtener las claves correspondientes. Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Reducido publicado en los sistemas de información dispuestos por el MAV con fecha 02-09-2016, y en el Suplemento de Prospecto completo publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo, el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Colocador, sito en Córdoba 1441, de la Ciudad de Rosario. Todos los términos en mayúsculas no definidos en el presente tendrán el significado que a los mismos se les asigna en el Suplemento de Prospecto.

Los Valores Fiduciarios serán ofrecidos conforme el siguiente cronograma:

Período de Difusión: desde el 23 de noviembre de 2018 al 28 de noviembre de 2018.

Período de Licitación: desde 29 de noviembre de 2018 a las 10:00 horas, al 29 de noviembre de 2018 a las 16:00 horas.

Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública.

El Período de Difusión y/o el Período de Licitación podrá ser prorrogado, modificado y/o suspendido por el Fiduciario de común acuerdo con el Colocador, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en los sistemas de información dispuestos por el MAV y en la AIF dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna antes del cierre del Período de Licitación.

Procedimiento para la formulación de ofertas y adjudicación de los Valores Fiduciarios: Se aplicará lo dispuesto en la Sección XIV. COLOCACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS del Suplemento de Prospecto.

Fecha de Liquidación y Emisión: el 4 de diciembre de 2018 (el segundo Día Hábil posterior al cierre del período de colocación).

Comisión de Colocación: Por la colocación de los Certificados de Participación, el Colocador percibirá una comisión de hasta el 8,00% (ocho por ciento) del producido de la colocación, con un mínimo de \$10.600 (pesos diez mil seiscientos), por cada Período de Colocación en su caso. Dicho porcentaje podrá ser redefinido anualmente, siempre que el incremento no supere la variación informada por la Cámara Argentina de la Construcción, conforme su índice de variación de costos para un edificio tipo en Capital Federal, en idéntico periodo. En su caso, el mínimo se modificará en idéntico porcentaje. Dicho porcentaje será definido por el Fiduciario y el Colocador. El Auditor del Fideicomiso verificará en cada revisión de la información contable que efectúe, que el porcentaje



establecido no exceda el límite máximo.

Información complementaria:

- **Última información financiera publicada en la AIF:**

<http://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/FideicomisosFinancieros/Fideicomiso?fideicomiso=2751>

- **Descripción del avance de los proyectos inmobiliarios:**

Obra B131 Corrientes 1374 (Rosario)

De acuerdo a los informes de avance de obra elaborados al 30-09-2018, la ejecución de la obra se realizaba sin desvíos significativos respecto del cronograma establecido en los contratos de locación de obra.

Obra SJ80 Lamadrid 128/132 (Córdoba)

En el mes de septiembre pasado se firmó el contrato de locación de obra y comenzó a ejecutarse la misma. Al día de la fecha no se destacan desvíos que puedan resultar significativos.

Los informes de avance de obra y pueden consultarse en:

<http://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/FideicomisosFinancieros/Fideicomiso?fideicomiso=2751>

Asimismo, el fiduciario se encuentra realizando las gestiones correspondientes para realizar la adquisición de nuevos terrenos sobre los cuales emplazar las obras.

Santa Fe, 22 de noviembre de 2018

Damián Balbi

Apoderado

Pilay S.A.